Factura: 003-003-000008723

20170901037P07110

NOTARIO(A) WENDY MARIA VERA RIOS

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20170901037P07110

ACTO O CONTRATO:
REACTIVACIÓN DE COMPAÑIAS
FECHA DE OTORGAMIENTO: 20 DE OCTUBRE DEL 2017, (17:32)

N° TRAMITE: 77975-0041-17 24/01/18 5.7.0
DOCUMENTO: Escrituras Inscritas en el Registro Mercantil
DOCUMENTO: Escritura

TES

OTORGADO POR

Nombres/Razón social	Tipo Intervininete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
SAADE SAADE JUAN MANZUR	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1200137345	ECUATORIANA	REPRESENTANTE LEGAL	CAPELITI S.A.

A FAVOR DE

Nombres/Razón social	Tipo Intervinlente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

Provincia	Cantón	Parroquia
	GUAYAQUIL	9 DE OCTUBRE

ON DOCUMENTO:

SERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20170901037P07110

ACTO O CONTRATO:
ACTOS, CONTRATOS, CONVENIOS, ACUERDOS, DILIGENCIAS DE CUANTÍA INDETERMINADA QUE NO SE ENCUENTREN EN EL CATALOGO
FECHA DE OTORGAMIENTO: 20 DE OCTUBRE DEL 2017, (17:32)

OTORGANTES
OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	SAADE SAADE JUAN MANZUR	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1200137345	ECUATORIANA	REPRESENTANTE LEGAL	CAPELITI S.A.

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN		
Provincia	Cantón	Parroquia
GUAYAS	GUAYAQUIL	9 DE OCTUBRE

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ABG WENDY MARÍA VERA RÍOS NOTARÍA XXXVII GUAYAQUIL

ABG WENDY MARÍA VERA RÍOS NOTARÍA XXXVII GUAYAQUIL

Factura: 003-003-000008733

20170901037O02725

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20170901037O02725

NOTARIO OTORGANTE:	ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, MGS. NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	23 DE OCTUBRE DEL 2017, (12:21)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCER TESTIMONIO
ACTO O CONTRATO:	ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACION DE LA COMPAÑIA CAPELITI S.A. EN LIQUIDACION, DE CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y DE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SAADE SAADE JUAN MANZUR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1200137345
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-10-2017
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	JUAN MANZUR SAADE SAADE
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1200137345

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AB. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

RNo. ESCRITURA CÓDIGO NUMÉRICO SECUENCIAL	20170901037P07110

ESCRITURA PÚBLICA DE: REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA CAPELITI S.A. "EN LIQUIDACIÓN", DE CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y DE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL

CUANTÍA DE LOS ACTOS: INDETERMINADAS TODAS ----------

En el cantón de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el veinte de octubre del dos mil diecisiete, ante mí, Abogada Wendy María Vera Ríos, Notaria Trigésima Séptima del cantón Guayaquil, comparece el señor **JUAN MANZUR SAADE SAADE**, a nombre y representación de la compañía **CAPELITI S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, en su calidad de Liquidador y representante legal, tal como consta del nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, que se adjunta a la presente como documento habilitante, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, agricultor, con domicilio y residencia en el cantón Guayaquil. El compareciente es hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura pública como documento habilitante. Advertido el compareciente por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura pública, así como examinada que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura púbica sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑORA NOTARIA.-** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Comparece y otorga la presente escritura pública el señor **JUAN MANZUR SAADE SAADE**, por los derechos que representa de **CAPELITI S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, en su calidad de Liquidador y representante legal, conforme acredita con el nombramiento que acompaña, y debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía, en sesión celebrada el dieciséis de octubre del dos mil diecisiete, cuya copia se agrega a esta escritura pública como documento habilitante.- **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La compañía CAPELITI S.A. "EN LIQUIDACIÓN" es una sociedad anónima de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, que fue constituida mediante escritura pública otorgada ante el Abogado Eduardo Falquez Ayala, Notario Séptimo del cantón Guayaquil, de fecha dos de julio de mil novecientos noventa y tres,

NOTARÍA • XXXVII • GUAYAQUIL

inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil con fecha veintisiete de julio de mil novecientos noventa y tres.- b) Mediante resolución número SCV-INC-DNASD-SD-CATORCE CERO CERO DOS NUEVE OCHO CERO SIETE, de fecha trece de noviembre del dos mil catorce, emitida por la abogada Carlota Camacho Coello, en su calidad de Subdirectora de Disolución de la Superintendencia de Compañías y Valores, se declaró la disolución de la compañía, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil con fecha cuatro de diciembre del dos mil catorce.- e) La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía, en sesión celebrada el dieciséis de octubre del dos mil diecisiete, resolvió reactivar la compañía que actualmente se encuentra en estado de disolución. Además resolvió modificar su objeto social, a fin de excluir aquellas actividades que no forman parte del giro ordinario de sus negocios, y dedicarse a las actividades descritas en el acta de dicha sesión, así como reformar su estatuto social en lo relativo al objeto social .- **CLÁUSULA TERCERA: DECLARACIONES.-** En atención a lo resuelto por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas en sesión celebrada el dieciséis de octubre del dos mil diecisiete, el señor **JUAN MANZUR SAADE SAADE**, por los derechos que representa de **CAPELITI S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, en su calidad de Liquidador y representante legal, tiene a bien declarar bajo gravedad de juramento, en este instrumento, lo siguiente: **a)** Que ha quedado reactivada la compañía que se encontraba en estado de disolución, por voluntad de la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, de fecha dieciséis de octubre del dos mil diecisiete; **b)** Que ha quedado cambiado el objeto social de su representada, la cual en lo posterior se dedicará a las actividades señaladas en el acta correspondiente a la sesión de Junta Universal Extraordinaria de Accionistas del dieciséis de octubre del dos mil diecisiete; **c)** Que ha quedado reformado el estatuto social de la compañía en su artículo segundo de acuerdo al texto que consta en la indicada acta y, **d)** Que la compañía no es contratista del estado, ni tiene contratos de obra pública con éste ni con ninguna institución del sector público.- **CLÁUSULA CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agregan como habilitantes de la presente escritura pública, los siguientes: **a)** Copia certificada del acta de sesión de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía, celebrada el dieciséis de octubre del dos mil diecisiete.- **b)** Copia del nombramiento del Liquidador de la compañía.- Agregue usted, señora Notaria, las otras y demás cláusulas de estilo para la

ABG. WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARÍA
XXXVII
GUAYAQUIL

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CAPELITI S.A. "EN LIQUIDACIÓN"

En Guayaquil, el dieciséis de octubre del dos mil diecisiete, a las diez de la mañana, en la oficina ubicada en la calle Chile 352, entre Luque y Aguirre, se encuentran presentes los accionistas de **CAPELITI S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, estos son: el señor **JUAN JESÚS SAADE SCAFF**, por sus propios y personales derechos, propietario de ochenta y tres mil trescientas treinta y tres (83.333) acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles, de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; el señor **JORGE MIGUEL SAADE SCAFF**, por sus propios y personales derechos, propietario de (83.333) acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles, de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, la señora **LAILA AMINE SAADE SCAFF**, debidamente representada por el señor **JUAN JESÚS SAADE SCAFF**, según carta poder, propietaria de ochenta y tres mil trescientas treinta y cuatro (83.334) acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles, de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, con lo que se encuentra presente todo el capital suscrito y pagado.

Preside la sesión de manera ad hoc el señor Alejandro José Minuche Henríquez, y actúa en la secretaría, el señor Juan Manzur Saade Saade, con el objeto de conocer y resolver sobre el siguiente punto del orden del día:

PUNTO UNO.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA QUE HA SIDO DECLARADA DISUELTA;
PUNTO DOS: CONOCER Y RESOLVER ACERCA DEL CAMBIO DE OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA; Y,
PUNTO TRES: CONOCER Y RESOLVER ACERCA DE LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.

Orden del día que es aprobado por unanimidad de votos del capital social concurrente, sin existir votos en contra ni nulos ni blancos ni abstenciones.

Para el desarrollo del primer punto del orden del día, el Secretario de la Junta propone reactivar la compañía, la cual se encuentra en disolución, mediante resolución número SCV – INC – DNASD – SD – 14 0029807, emitida por la abogada Carlota Camacho Coello, en su calidad de Subdirectora de Disolución de la Superintendencia de Compañías y Valores, de fecha trece de noviembre del dos mil catorce, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil con fecha cuatro de diciembre del dos mil catorce, y dar cumplimiento a los requisitos necesarios para superar las causas que originaron tal disolución. Puesta en consideración la propuesta, esta es sometida a votación de la Junta, resultando aprobada por unanimidad de votos, sin existir abstenciones ni votos nulos ni blancos ni en contra. En tal virtud, queda resuelta la reactivación de la compañía **CAPELITI S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**.

ABG. WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARÍA
XXXVII
GUAYAQUIL

Toma la palabra el señor Juan Manzur Saade Saade, y en relación al segundo punto del orden del día, indica que es pertinente modificar el objeto social de la compañía, a fin de especificar y aclarar aquellas actividades que forman parte del giro ordinario de sus negocios.

A continuación, propone que el objeto social se refiera exclusivamente a la prestación de servicios administrativos de oficina, preparación de documentos, servicios de apoyo de secretaría, transcripción o edición de documentos, actividades de fotocopiado o copia de documentos.

Una vez elevada a moción la propuesta, y luego de haber deliberado al respecto, la Junta resuelve por unanimidad de votos sin existir votos en contra ni nulos ni en blanco ni abstenciones, aprobar la modificación del objeto social de la compañía, especificando y aclarando aquellas actividades que forman parte del giro ordinario de sus negocios, según lo indicado por el Secretario de la Junta.

A continuación, y en atención al tercer y último punto del orden del día, el mismo Secretario de la Junta señala que para el perfeccionamiento del indicado acto societario de cambio de objeto social, es necesario reformar el estatuto social de la compañía, en su artículo pertinente, de manera que se detallen de manera clara las actividades a las que se dedicará, según lo anteriormente resuelto.

Para el efecto, pone a consideración de los accionistas sustituir el artículo segundo del estatuto social, por el siguiente texto:

*"**ARTÍCULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL.-** La compañía se dedicará a la prestación de servicios administrativos de oficina, preparación de documentos, servicios de apoyo de secretaría, transcripción o edición de documentos, actividades de fotocopiado o copia de documentos."*

Luego de la correspondiente deliberación, la Junta resuelve por unanimidad de votos, sin existir votos en contra ni nulos ni en blanco ni abstenciones, aprobar la reforma al artículo segundo del estatuto social de la compañía, conforme el texto expuesto.

Finalmente, la Junta autoriza al Liquidador y representante legal de la compañía, el señor **Juan Manzur Saade Saade**, para que suscriba la respectiva escritura pública de reactivación, de cambio de objeto social y de reforma del estatuto social, y realice cuanto trámite fuere necesario para superar el estado de disolución de la compañía.

No habiendo otro punto que tratar, se concede un receso para la redacción de la presente acta, hecho lo cual es leída a los presentes, quienes la aprueban por unanimidad, sin observación alguna que hacer, firmando para constancia de todos los presentes en unidad de acto, concluyendo la sesión a las once horas del mismo día. f) Alejandro José Minuche

Henríquez, Presidente ad hoc de la Junta; f) Jorge Miguel Saade Scaff – Accionista; f) Juan Jesús Saade Scaff – Accionista; f) Juan Jesús Saade Scaff, p. Laila Amine Saade Scaff – Accionista; y, f) Juan Manzur Saade Saade, Secretario de la Junta.

CERTIFICO: Que la presente es fiel copia del original que reposa en los libros de la compañía. Guayaquil, 16 de octubre del 2017.

Juan Manzur Saade Saade
Secretario de la Junta

ABG. WENDY MARÍA VERA RIOS
NOTARÍA
XXXVII
GUAYAQUIL

ABG. WENDY MARÍA VERA RIOS
NOTARÍA
XXXVII

NOTARÍA XXXVII GUAYAQUIL
ABG. WENDY MARÍA VERA RÍOS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 120013734-5
APELLIDOS Y NOMBRES
SAADE SAADE
JUAN MANZUR
LUGAR DE NACIMIENTO
LIBANO
BATROUN
FECHA DE NACIMIENTO 1932-03-23
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
SCAFF
SUAD
FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN
MAGIST.CC.INTERNACIO
[illegible]
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SAADE MIGUEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SAADE AMINE
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2012-01-27
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-01-27
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL
FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADOR SECCIONAL

IDECU1200137345<<<<<<<<<<<<<<<
320323M240127ECU<<<<<<<<<<<<<<
SAADE<SAADE<<JUAN<MANZUR<<<<<<

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DO FE que la fotocopia que antecede es igual al documento original que me fue exhibido

Guayaquil, 20 OCT 2017

NOTARÍA XXXVII GUAYAQUIL

ABG. WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DE GUAYAC

ABG. WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARÍA XXXVII GUAYAQUIL

ABG WENDY MARÍA VERA RIOS
NOTARÍA
XXXVII
GUAYAQUIL

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NÚMERO RUC:	[illegible]
RAZON SOCIAL:	CAPELIT S.A.
NOMBRE COMERCIAL:	
REPRESENTANTE LEGAL:	SAADE SAADE [illegible]
CONTADOR:	[illegible]
CLASE CONTRIBUYENTE:	OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL:	SIN
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:	SI
NÚMERO:	SIN

FEC. NACIMIENTO:		FEC. INICIO ACTIVIDADES:	
FEC. INSCRIPCION:	01/08/1991	FEC. ACTUALIZACIÓN:	31/07/2012
FEC. SUSPENSION DEFINITIVA:		FEC. REINICIO ACTIVIDADES:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE ALQUILER DE BIENES INMUEBLES

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: ROCA Calle: JOSE ANTONIO CAMPOS Numero: 101 Interseccion: GARCIA AVILES Referencia ubicacion: FRENTE A FERRES CORDERO COMPAÑIA DE COMERCIO Telefono Trabajo: 042309588 Fax: 042540502 Apartado Postal: 9540

DOMICILIO ESPECIAL

SIN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
* DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACION MENSUAL DE IVA

 # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCION	1 ZONA 8 GUAYAS	CERRADOS	0

Código: RIMRUC20160004262B7

Fecha: 27/04/2016 17:42:43 PM

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0991266023001
RAZON SOCIAL: CAPELITI S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001	Estado: ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT. 27/07/1993
NOMBRE COMERCIAL:	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE ALQUILER DE BIENES INMUEBLES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: ROCA Calle: JOSE ANTONIO CAMPOS Numero: 101 Interseccion: GARCIA AVILES Referencia: FRENTE A FEBRES CORDERO COMPAÑIA DE COMERCIO Telefono Trabajo: 042300795 Fax: 042562642 Apartado Postal: 5505

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE que la fotocopia que antecede es igual al documento original que me fue exhibido

Guayaquil, 20 OCT 2017

ABG. WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DE GUAYAQUIL

NOTARÍA XXXVII GUAYAQUIL ABG. WENDY MARÍA VERA RÍOS

Codigo: RIMRUC2016000426287
Fecha: 27/04/2016 17:42:43 PM

Exp. 68631

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

SUBDIRECCION DE DISOLUCION

Ab. Wendy María Vera Ríos NOTARÍA XXXVII GUAYAQUIL

Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros

Ab. Wendy María Vera Ríos NOTARÍA XXXVII GUAYAQUIL

OFICIO No. SCVS-INC-DNASD-SD-15-0005647

Guayaquil, 13 MAR 2015

Señor
Juan Manzur Saade Saade
Ciudad.-

18126-I-93

De mi consideración:

Mediante Resolución **No. SCV.INC.DNASD.SD.14.0029807** del 13 de noviembre del 2014, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 4 de diciembre del 2014 se resolvió declarar la disolución de la compañía **CAPELITI S.A.**, por incurrir en el inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías; y, se lo designó a usted **LIQUIDADOR** de la misma.

La presente notificación de nombramiento le servirá a usted de credencial suficiente para el desempeño de sus funciones, luego de inscribirlo dentro de los diez días siguientes a su aceptación, en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía.

En el ejercicio de su cargo, le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, para los fines de la liquidación, y se le confiere todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el estatuto social.

En su calidad de Liquidador, usted no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable, judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el período de su gestión.

Atentamente,

AB. LUIGI DE ANGELIS SORIANO
SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN

ACEPTO el nombramiento de Liquidador de la compañía **CAPELITI S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, **Y DECLARO** ser legalmente capaz y no encontrarme incurso en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidador. Guayaquil, a 13 MAR 2015

Sr. Juan Manzur Saade Saade
C.C. No. 120013734-5

Matriz: Guayaquil, Calle Pichincha 418 y Aguirre (esquina)
Teléfonos: (04) 2325380
www.supercias.gob.ec

RRC/ Exp. 68631 / Tr. 8022

REGISTRO MERCANTIL GUAYAQUIL LOS DATOS DE ESTA INSCRIPCIÓN CONSTAN EN HOJA DE SEGURIDAD ADJUNTA.

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:13.108
FECHA DE REPERTORIO:16/mar/2015
HORA DE REPERTORIO:17:00

NOTARÍA XXXVII GUAYAQUIL

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dieciséis de Marzo del dos mil quince queda inscrito el presente Oficio No. **SCVS-INC-DNASD-SD-15-0005647**, dictada el **13 de marzo del 2015**, por el **Subdirector(a) de Disolución, AB. LUIGI DE ANGELIS SORIANO**, el mismo que contiene el Nombramiento de **Liquidador**, de la Compañía **CAPELITI S.A. "EN LIQUIDACION"**, a favor de **JUAN MANZUR SAADE SAADE**, de fojas **9.570** a **9.572**, Registro de Nombramientos número **3.212**.

ORDEN: 13108

Guayaquil, 18 de marzo de 2015

REVISADO POR

Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DO
FE que la fotocopia que antecede es igual al documento
original que me fue exhibido
Guayaquil, 20 OCT 2017

NOTARIA XXXVII GUAYAQUIL
ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL

ABG. WENDY MARIA VERA RIOS NOTARÍA XXXVII GUAYAQUIL

Nº 1057242

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

NOTARÍA XXXVII GUAYAQUIL
ABG. WENDY MARÍA VERA RIOS

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

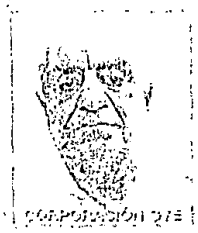

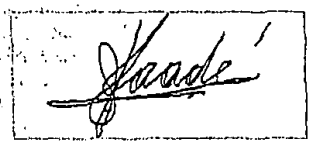

Número único de identificación: 1200137345

Nombres del ciudadano: SAADE SAADE JUAN MANZUR

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: LÍBANO/LÍBANO

Fecha de nacimiento: 23 DE MARZO DE 1932

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MGTR.CC.INTERNACION.

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SUAD SCAFF

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: MIGUEL SAADE

Nombres de la madre: AMINE SAADE

Fecha de expedición: 27 DE ENERO DE 2012

Información certificada a la fecha: 20 DE OCTUBRE DE 2017
Emisor: WENDY MARIA VERA RIOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 37 - GUAYAS - GUAYAQUIL

NOTARÍA XXXVII GUAYAQUIL
ABG. WENDY MARÍA VERA RIOS

N° de certificado: 173-063-55922

173-063-55922

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presenta este ...

validez y perfeccionamiento de la presente escritura pública.- Firma ilegible, Abogado Alejandro José Minuche Henríquez, matrícula número cero nueve-dos mil- ciento dos del Foro de Abogados, a quien desde ya se autoriza a realizar los actos que fueren pertinentes para la aprobación del presente trámite. Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública. Leída que fue esta escritura de principio a fin, por mí, la Notaria, en alta voz al compareciente, éste la aprueba y se ratifica en todas sus partes, firmando conmigo en unidad de acto.- Doy fe.-

JUAN MANZUR SAADE SAADE
C.C. 1200137345
CAPELITI S.A. "EN LIQUIDACIÓN"
R.U.C. 0991265023001
LIQUIDADOR

AB. WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ABG. WENDY MARIA VERA RIOS, Mgs.
NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

SE OTORGÓ ANTE MI, ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, MGS., NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, Y EN FE DE ELLO, CONFIERO **PRIMERA COPIA DE ESCRITURA PUBLICA DE REACTIVACION DE LA COMPAÑIA CAPELITI S.A. EN LIQUIDACION, DE CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y DE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.** LA MISMA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO. - DOY FE.

ABG. WENDY MARIA VERA RÍOS
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA
CANTÓN GUAYAQUIL

Factura: 003-003-000009526

NOTARIO(A) WENDY MARIA VERA RIOS

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20180901037O00081

MATRIZ	
FECHA:	16 DE ENERO DEL 2018, (14:50)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION AL MARGEN
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE COMPAÑÍAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-10-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20170901037P07110

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SAADE SAADE JUAN MANZUR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1200137345
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-10-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20170901037P07110

NOTARIO(A) WENDY MARIA VERA RIOS

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20180901037O00081

MATRIZ	
FECHA:	15 DE ENERO DEL 2018, (14:50)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION AL MARGEN
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE COMPAÑÍAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-10-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20170901037P07110

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SAADE SAADE JUAN MANZUR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1200137345
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE COMPAÑÍAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-10-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20170901037P07110

NOTARÍA XXXVII GUAYAQUIL
ABG. WENDY MARÍA VERA RÍOS

CONSEJO DE LA JUDICATURA

NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
Dr. Jaime T. Pazmiño Palacios, Msc.
NOTARIO

RAZÓN MARGINAL No. 20180901007O00055

RAZÓN: DOCTOR JAIME PAZMIÑO PALACIOS, MSC. NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL.- En uso de las facultades que me encuentro investido.- DOY FE: Que en ésta fecha se ha tomado nota del ARTÍCULO SEGUNDO de la RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00000140, de fecha cinco de Enero del año dos mil dieciocho, suscrita por la Abogada María Elvira Malo Cordero, Directora Nacional de Actos Societarios y Disolución, en la que se aprobó la REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA CAPELITI S.A. "EN LIQUIDACIÓN", celebrada ante la Abogada Wendy María Vera Ríos, Notaria Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, el día veinte de Octubre del año dos mil diecisiete; al margen de la matriz de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA CAPELITI S.A., de fecha dos de Julio del año mil novecientos noventa y tres.- Se dio cumplimiento al Artículo treinta y cinco de la Ley Notarial en vigencia.- En la Ciudad de Guayaquil, a los dieciséis días del mes de Enero del año dos mil dieciocho.- El Notario.-

EL NOTARIO.-

DR. JAIME T. PAZMIÑO PALACIOS, MSC.
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL
Dr. Jaime T. Pazmiño Palacios, Msc
NOTARIO SÉPTIMO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
Dr. Jaime T. Pazmiño Palacios, Msc.
NOTARIO

Factura: 001-003-000003576

20180901007O00055

NOTARIO(A) JAIME TOMMY PAZMIÑO PALACIOS

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20180901007O00055

MATRIZ	
FECHA:	16 DE ENERO DEL 2018, (13:18)
TIPO DE RAZON:	ANOTACION AL MARGEN
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACIÓN DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-10-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P07110

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CAPELITI S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0991265023001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA CAPELITI S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-07-1993
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1201/93

NOTARIO(A) JAIME TOMMY PAZMIÑO PALACIOS

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Dr. Jaime T. Pazmiño Palacios, Msc

NOTARIO SÉPTIMO

DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ABG. WENDY MARÍA VERA RIOS
NOTARÍA
XXXVII
GUAYAQUIL

Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00000140

AB. MARÍA ELVIRA MALO CORDERO
DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

C O N S I D E R A N D O:

QUE mediante resolución No. **SCV-INC-DNASD-SD-14-0029807** del 13 de noviembre del 2014 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 4 de diciembre del 2014, se declaró la disolución de varias compañías, entre las que consta la compañía **CAPELITI S.A.**, por encontrarse incursa en lo previsto en el tercer inciso del artículo 360 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 374 de la Ley de Compañías, en concordancia con el artículo 30 del *Reglamento sobre inactividad, disolución, reactivación y cancelación de las compañías nacionales, y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras*, establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones, la compañía **CAPELITI S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, ha presentado la escritura pública de reactivación, otorgada ante la Notaria Trigésima Séptima del cantón Guayaquil, el 20 de octubre del 2017, con la respectiva solicitud;

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se emitió el informe favorable contenido en el *Memorando No.* **SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-0013-M** de 5 de enero del 2018, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros *mediante Resolución No. SCVS-INAF-DNTH-2016-0164 de fecha 30 de junio de 2016;*

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR *la reactivación de la compañía* **CAPELITI S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía: a) Inscriba la presente resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento del Liquidador, una vez que se hubiere inscrito en el Registro Mercantil el nombramiento del o de los nuevos administradores que tuvieren la representación legal; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tome nota la presente resolución en el Registro a su cargo.

ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento del Liquidador.

Nº TRAMITE: 77975-0041-17 24/01/18 1.4.1
DOCUMENTO: Resolución

SUPERINTENDENCIA

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas del Litoral Sur, a través de Secretaría General.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, 5 de enero de 2018.

AB. MARÍA ELVIRA MALO CORDERO
DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

MGO/DOSI
Exp: 68631
T. #77975-0041-17

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

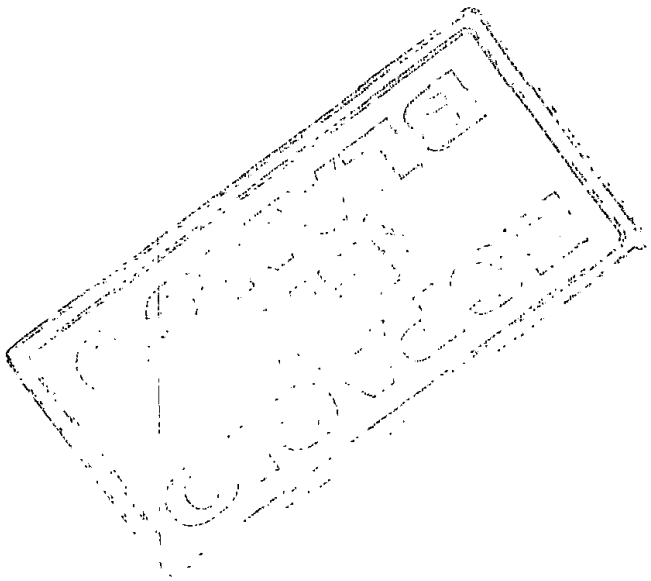

Registro Mercantil de Guayaquil

ABG. WENDY MARIA VERA RIOS NOTARIA XXXVII GUAYAQUIL

NUMERO DE REPERTORIO: 2.840
FECHA DE REPERTORIO:18/enc/2018
HORA DE REPERTORIO: 10:39

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dieciocho de Enero del dos mil dieciocho en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución **N° SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00000140,** dictada por el **Director Nacional de Actos Societarios y Disolucion, AB. MARIA ELVIRA MALO CORDERO,** el **5 de enero del 2018,** queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **CAPELITI S.A., Reforma del Estatuto, y se procede a cancelar el nombramiento de Liquidador otorgado a favor de Juan Manzur Saade Saade** de fojas **2.955 a 2.971,** Registro Mercantil número **289. 2.-** Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 2840

Guayaquil, 22 de enero de 2018

REVISADO POR:

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Abg. Wendy Maria Vera Rios, Notaria Titular Trigesima Septima de Guayaquil, de conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que me fueron exhibidos en 22 fojas utiles

Guayaquil 23 DIC 2017

NOTARIA XXXVII GUAYAQUIL

ABG. WENDY MARIA VERA RÍOS
NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DE GUAYAQUIL

Nº 0266177

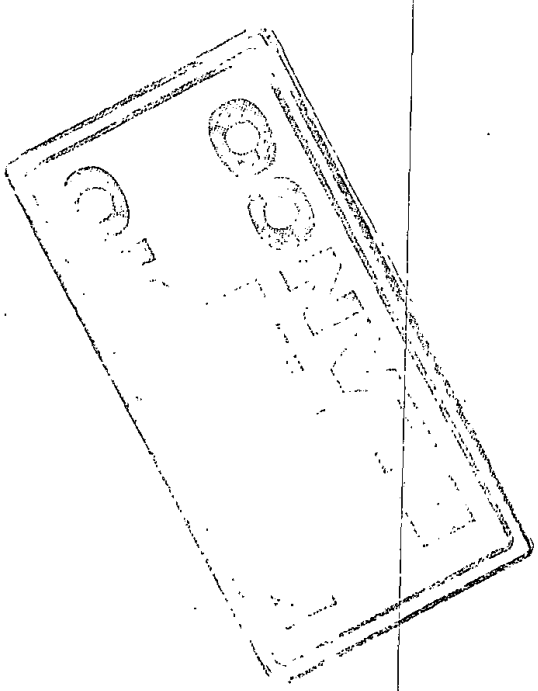

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

29 ENE 2013
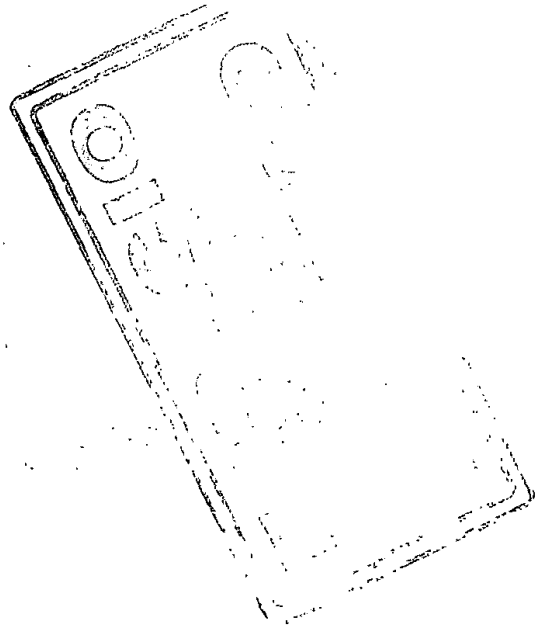
RECIBIDO
17:15